

Certificado: MEMORIAL 11001400305620230014400

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Vie 19/05/2023 3:50 PM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (231 KB)

4486 MEMORIAL APORTO LIQUIDACION 2021-0483 f.pdf;

Este es un Email Certificado [™] enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: 56 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ.

SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTOS ADJUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

☐ RPOST® PATENTADO

Señor:
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0144 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. VS. RAQUEL VILLANUEVA CLAROS

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 5,245,476.22
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 50,943,000.00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 56,188,476.22

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el tramite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.05.19 12:40:43
-05'00'
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO				
JUZGADO:	56 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:		2023-0144
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:		24-feb-23
DEMANDADOS:	RAQUEL VILLANUEVA CLAROS CC 36309028	Fecha Sentencia:		28-abr-23
		Fecha de la Liquidacion:		11-may-23

PAGARE No 06507076000717954											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-feb-23	28-feb-23	27	45.27%	\$50,943,000.00	\$50,943,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,407,925.57	\$1,407,925.57	\$0.00	\$52,350,925.57
01-mar-23	31-mar-23	31	46.26%	\$0	\$50,943,000.00	\$0	\$0.00	\$1,645,923.25	\$3,053,848.83	\$0.00	\$53,996,848.83
01-abr-23	30-abr-23	30	47.09%	\$0	\$50,943,000.00	\$0	\$0.00	\$1,616,547.71	\$4,670,396.54	\$0.00	\$55,613,396.54
01-may-23	11-may-23	11	45.41%	\$0	\$50,943,000.00	\$0	\$0.00	\$575,079.68	\$5,245,476.22	\$0.00	\$56,188,476.22
Total Intereses de Mora			\$5,245,476.22								
Total Intereses de Plazo			\$0.00								
Seguros			\$0								
Total Capital de Obligacion			\$50,943,000.00								
Abonos			\$0.00								
Total Liquidación del Crédito				TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 22 CENTAVOS.					